Acta N°16-2025

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día ocho de abril del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con treinta minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós, el regidor Armando Canno Díaz se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos; y la funcionaria municipal Monserrat Solano Céspedes. ----------

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°14-2025 Y N°15-2025. -------

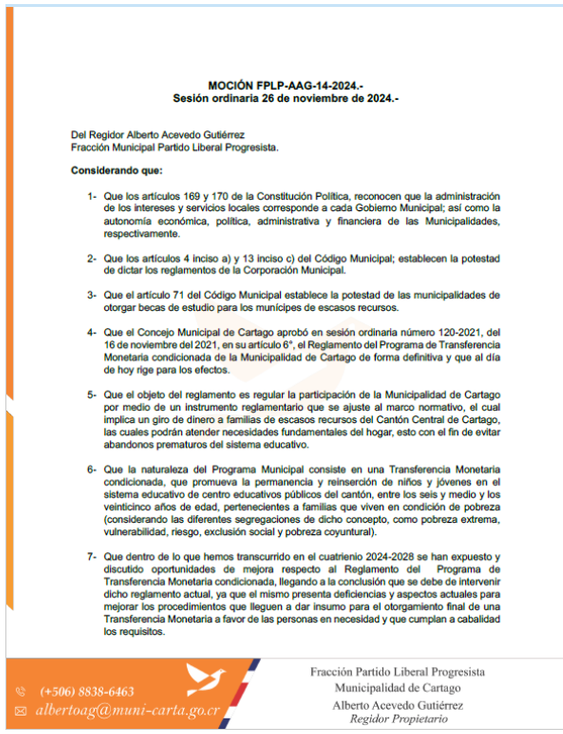
-La presidenta Grettel Quesada somete a discusión la aprobación de las actas N.º 14-2025 y N°15-2025; suficientemente discutido; se someten a votación las actas, **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, y un voto negativo del regidor Cano Díaz; aprobar las actas N.º 14-2025 y N°15-2025.**

ARTÍCULO 2. -SOBRE ARTÍCULO N°53 DEL ACTA N°046-2024, QUE SE REFIERE A "MOCIÓN FPLP-AAG-14-2024 RELACIONADA A INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.". ----------

Se conoce el artículo N°53 del acta N°046-2024, que se refiere a "moción FPLP-AAG-14-2024 relacionada a instruir la modificación o reforma al Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago."; y que dice: *"…Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del 2024, Acta N.º 046-2024, Artículo 53----------*

ARTÍCULO 53. -MOCIÓN FPLP-AAG-14-2024 RELACIONADA A INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se conoce moción FPLP-AAG-14-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024, presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez; y que dice: ----------

---



MOCIÓN FPLP-AAG-14-2024.-
Sesión ordinaria 26 de noviembre de 2024.-

Del Regidor Alberto Acevedo Gutiérrez
Fracción Municipal Partido Liberal Progresista.

Considerando que:

1- Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, reconocen que la administración de los intereses y servicios locales corresponde a cada Gobierno Municipal; así como la autonomía económica, política, administrativa y financiera de las Municipalidades, respectivamente.

2- Que los artículos 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal; establecen la potestad de dictar los reglamentos de la Corporación Municipal.

3- Que el artículo 71 del Código Municipal establece la potestad de las municipalidades de otorgar becas de estudio para los munícipes de escasos recursos.

4- Que el Concejo Municipal de Cartago aprobó en sesión ordinaria número 120-2021, del 16 de noviembre del 2021, en su artículo 6°, el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria condicionada de la Municipalidad de Cartago de forma definitiva y que al día de hoy rige para los efectos.

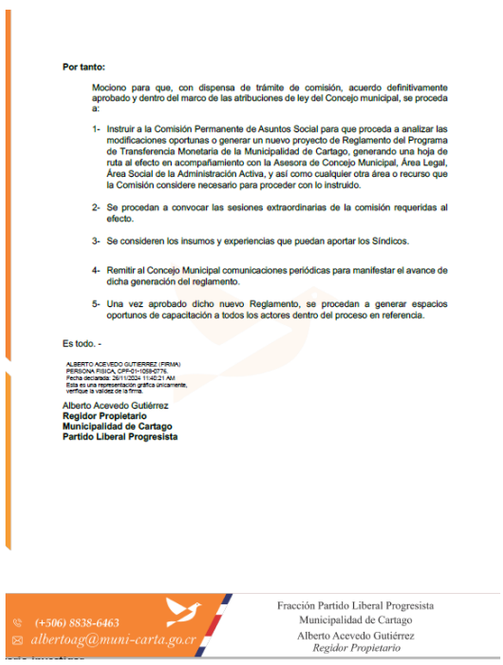
5- Que el objeto del reglamento es regular la participación de la Municipalidad de Cartago por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo, el cual implica un giro de dinero a familias de escasos recursos del Cantón Central de Cartago, las cuales podrán atender necesidades fundamentales del hogar, esto con el fin de evitar abandonos prematuros del sistema educativo.

6- Que la naturaleza del Programa Municipal consiste en una Transferencia Monetaria condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo de centro educativos públicos del cantón, entre los seis y medio y los veinticinco años de edad, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza (considerando las diferentes segregaciones de dicho concepto, como pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo, exclusión social y pobreza coyuntural).

7- Que dentro de lo que hemos transcurrido en el cuatrienio 2024-2028 se han expuesto y discutido oportunidades de mejora respecto al Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria condicionada, llegando a la conclusión que se debe de intervenir dicho reglamento actual, ya que el mismo presenta deficiencias y aspectos actuales para mejorar los procedimientos que lleguen a dar insumo para el otorgamiento final de una Transferencia Monetaria a favor de las personas en necesidad y que cumplan a caballidad los requisitos.

(+506) 8838-6463
albertoag@muni-carta.go.cr

Fracción Partido Liberal Progresista
Municipalidad de Cartago
Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor Propietario



Por tanto:

Mociono para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo municipal, se proceda a:

1- Instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Social para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración Activa, y así como cualquier otra área o recurso que la Comisión considere necesario para proceder con lo instruido.

2- Se procedan a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto.

3- Se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los Síndicos.

4- Remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento.

5- Una vez aprobado dicho nuevo Reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia.

Es todo. -

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1008-0776.
Fecha declarada: 26/11/2024 11:40:21 AM.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor Propietario
Municipalidad de Cartago
Partido Liberal Progresista

(+506) 8838-6463
albertoag@muni-carta.go.cr

Fracción Partido Liberal Progresista
Municipalidad de Cartago
Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor Propietario

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión. – y ahora sometemos a votación y si el señor Alberto Acevedo quiere decir algo, le doy la palabra en estos momentos. – El

regidor Acevedo Gutiérrez señala: esta moción va dirigida, tal vez no la voy a leer expresamente, pero va dirigida en analizar y ver las opciones de mejora que tenemos en relación con el famoso reglamento que se refiere a las transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que en las últimas semanas se ha venido deliberando en esta Cámara al efecto, y creemos que tenemos una oportunidad para crear, modificar un reglamento. Por lo tanto, se emociona para que, con dispensa de trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado y dentro del marco de las atribuciones de ley del Concejo Municipal, se proceda a: primero instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de reglamento del programa de transferencia monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la asesora del Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración activa, así como cualquier otra área o recurso que la comisión considere oportuno para proceder con lo instruido. Segundo, se proceda a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto. Tercero, se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los síndicos. Cuatro, remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento y quinto, una vez aprobado dicho nuevo reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: con mucho gusto, señor Alberto Acevedo. Una vez que presenta su moción voy a darle la palabra al señor Pichardo Aguilar también. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Nada más una consulta ¿por qué se estaría enviando la comisión de sociales y no a la comisión de asuntos jurídicos, dado que sería un reglamento dentro de la corporación? – El presidente Picado Chacón dice: está dispensada, no va para ninguna comisión. No te entendí. Ah o k yo… Entonces, ¿para qué la dispensamos? Ya está dispensada. No entiendo. Sí, bueno, me dice la señora, la licenciada Shirley que los reglamentos aquí, las propuestas,

las conoce Jurídicos. ¿Es así doña Shirley? – La regidora Grettel Quesada dice: sí, completamente de acuerdo que cuando el reglamento ya esté o ya haya una propuesta de reglamento, obviamente va a tener que ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero la propuesta quien debe trabajarla es la Comisión de Asuntos Sociales porque es la encargada. Gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien. Entonces, una vez discutida la mantenemos en ese orden verdad y la sometemos a votación.- El presidente Picado Chacón somete la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, con un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la moción, por tanto, 1-Se instruye a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para que proceda a analizar las modificaciones oportunas o generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta al efecto en acompañamiento con la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social de la Administración Activa, y así como cualquier otra área o recurso que la Comisión considere necesario para proceder con lo instruido. 2- Se procedan a convocar las sesiones extraordinarias de la comisión requeridas al efecto. 3- Se consideren los insumos y experiencias que puedan aportar los Síndicos. 4- Remitir al Concejo Municipal comunicaciones periódicas para manifestar el avance de dicha generación del reglamento. 5- Una vez aprobado dicho nuevo Reglamento, se procedan a generar espacios oportunos de capacitación a todos los actores dentro del proceso en referencia. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Acevedo Gutiérrez, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, a la Asesora de Concejo Municipal, Área Legal, Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal…"– Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es solicitarle a la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y esta Comisión proceda a analizar las

modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta. **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión**. – La regidora Quesada Cerdas indica:** muy buenas tardes a los compañeros y al público que nos escucha, es una moción muy importante, siento que tiene que tener una trascendencia con visión a futuro, o sea que debe de implementarse de tal manera que durante los próximos años venga a solventar situaciones que hoy tenemos y que también podrían preverse. Así es que estoy muy de acuerdo con lo planteado, tanto por el proponente como por la presidencia, gracias. -La presidenta Quesada Moya indica; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar solicitarle a la administración su colaboración para que en conjunto con el Área Jurídica, el Área Social, la asesora legal y esta Comisión proceda a analizar las modificaciones oportunas y generar un nuevo proyecto de Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago, generando una hoja de ruta.** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar la firmeza. ----------**

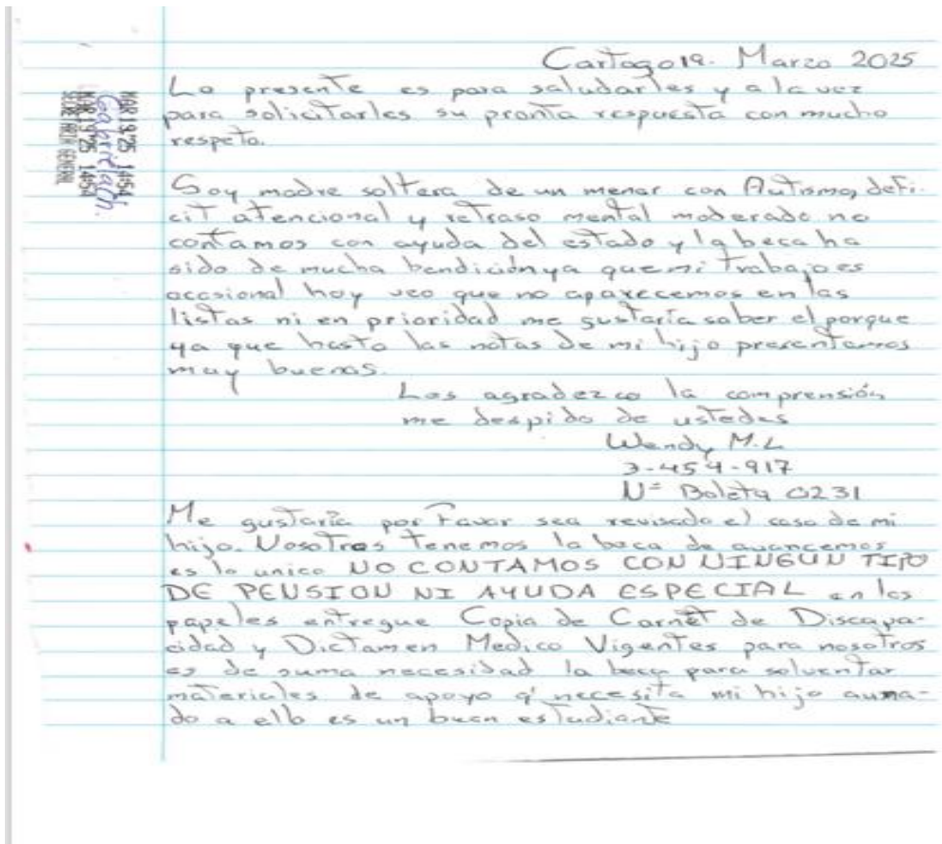
ARTÍCULO 3. -SOBRE ARTÍCULO N°46 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA WENDY MARÍN LEITÓN.". ----------

Se conoce artículo N°46 del acta N°070-2025, que se refiere a "solicitud revisión de denegación de trasferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Wendy Marín Leitón."; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.º 070-2025, Artículo 46-------ARTÍCULO 46. –*

N°16-2025

SOLICITUD REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA WENDY MARÍN LEITÓN. ------

Se conoce el oficio de fecha19 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Wendy Marín Leitón; y que dice:



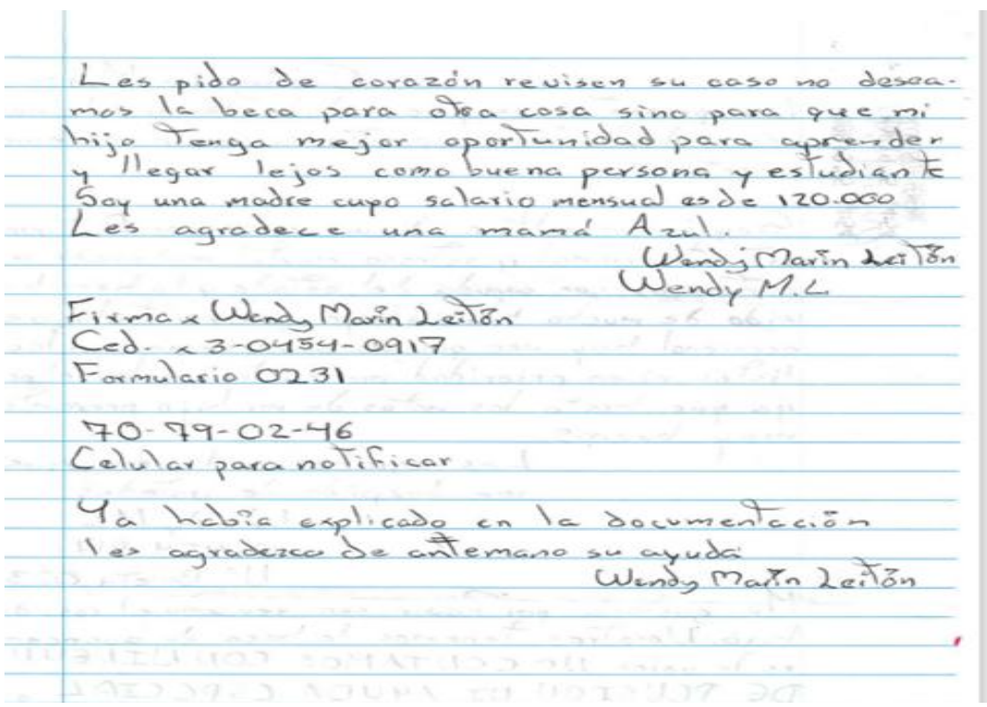
Cartago 19. Marco 2025

La presente es para saludarles y a la vez para solicitarles su pronta respuesta con mucho respeto.

Soy madre soltera de un menor con Autismo, deficit atencional y retraso mental moderado no contamos con ayuda del estado y la beca ha sido de mucha bendición ya que mi trabajo es accesional hoy veo que no aparecemos en las listas ni en prioridad me gustaría saber el porque ya que hasta las notas de mi hijo presentemos muy buenas.

Les agradezco la comprensión
me despido de ustedes
Wendy M.L
3-454-917
N° Boleta 0231

Me gustaría por favor sea revisado el caso de mi hijo. Nosotros tenemos la beca de avancemos es lo unico NO CONTAMOS CON NINGUN TIPO DE PENSION NI AYUDA ESPECIAL en los papeles entregue Copia de Carnet de Discapacidad y Dictamen Medico Vigentes para nosotros es de suma necesidad la beca para solventar materiales de apoyo q' necesita mi hijo aunado a ello es un buen estudiante



Les pido de corazón revisen su caso no deseamos la beca para otra cosa sino para que mi hijo tenga mejor oportunidad para aprender y llegar lejos como buena persona y estudiante Soy una madre cupo salario mensual es de 120.000
Les agradece una mamá Azul.
Wendy Marín Leitón
Wendy M.L

Firma x Wendy Marín Leitón
Ced. 3-0454-0917
Formulario 0231

70-79-02-46
Celular para notificar

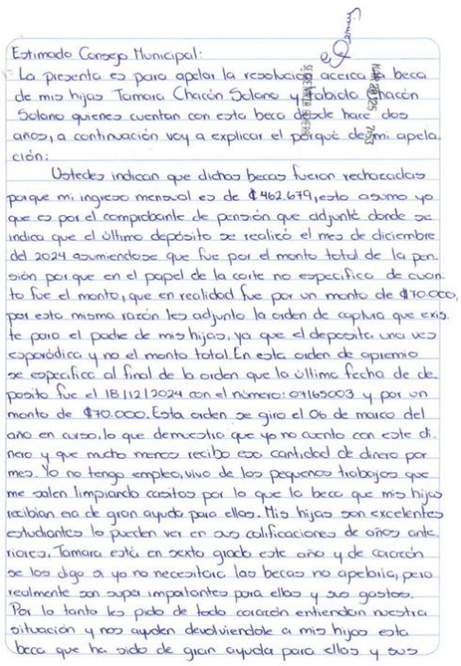
Ya había explicado en la documentación
les agradezco de antemano su ayuda
Wendy Marín Leitón

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Wendy Marín Leitón al teléfono 7079-0246, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora Wendy Marín Leitón, debido a que el estudiante recibe el beneficio de avancemos de parte del IMAS; por lo que contraviene lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°15 indica que " *… El solicitante deberá presentar al Consejo de Distrito un oficio en el que exponga los motivos por los cuales solicita la beca y que indique que no es beneficiario a esa fecha de un apoyo económico equivalente, por parte de otra institución u organismo público…".* **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar recomendarle al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora Wendy Marín Leitón, debido a que el estudiante recibe el beneficio de avancemos de parte del IMAS; por lo que contraviene lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°15 indica que *" … El solicitante deberá presentar al Consejo de Distrito un oficio en el que exponga los motivos***

por los cuales solicita la beca y que indique que no es beneficiario a esa fecha de un apoyo económico equivalente, por parte de otra institución u organismo público…”. La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 4. -SOBRE ARTÍCULO N°47 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A “SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO.” ----------

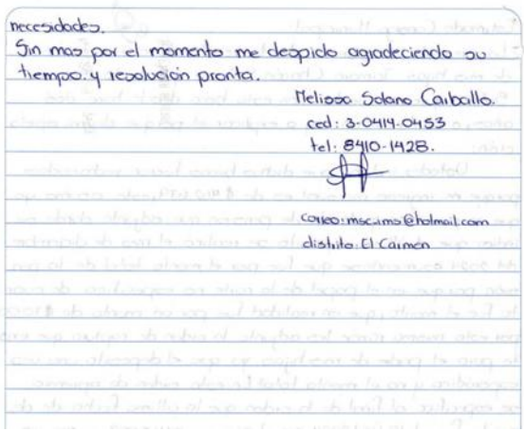
Se conoce artículo N°47 del acta N°070-2025, que se refiere a “solicitud de revisión de denegación de transferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Melissa Solano Carballo.”; y que dice: *“…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.º 070-2025, Artículo 47--ARTÍCULO 47. – SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO. ----------Se conoce el oficio de fecha 20 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Melissa Solano Carballo; y que dice:*



Estimado Consejo Municipal:

La presente es para apelar la resolución acerca la beca de mis hijos Tamara Chacón Solano y Fabiola Chacón Solano quienes cuentan con esta beca desde hace dos años, a continuación voy a explicar el porqué de mi apelación:

Ustedes indican que dichas becas fueron rechazadas porque mi ingreso mensual es de ₡462.679, esto asumo yo que es por el comprobante de pensión que adjunté donde se indica que el último depósito se realicó el mes de diciembre del 2024 asumiendose que fue por el monto total de la pensión porque en el papel de la corte no especifica de cuanto fue el monto, que en realidad fue por un monto de ₡70.000, por esta misma razón les adjunto la orden de captura que existe para el padre de mis hijos, ya que el deposito una vez esporádico y no el monto total. En esta orden de apremio se especifica al final de la orden que la última fecha de deposito fue el 18/12/2024 con el número: 07165003 y por un monto de ₡70.000. Esta orden se giro el 06 de marzo del año en curso, lo que demuestra que yo no cuento con este dinero y que mucho menos recibo esa cantidad de dinero por mes. Yo no tengo empleo, vivo de los pequeños trabajos que me salen limpiando casitas por lo que la beca que mis hijos recibian era de gran ayuda para ellos. Mis hijos son excelentes estudiantes lo pueden ver en sus calificaciones de años anteriores, Tamara está en sexto grado este año y de corazón se los digo a ya no necesitaria las becas no apelaria, pero realmente son supe importantes para ellos y sus gastos. Por lo tanto les pido de todo corazón entiendan nuestra situación y nos ayuden devolviendole a mis hijos esta beca que ha sido de gran ayuda para ellos y sus

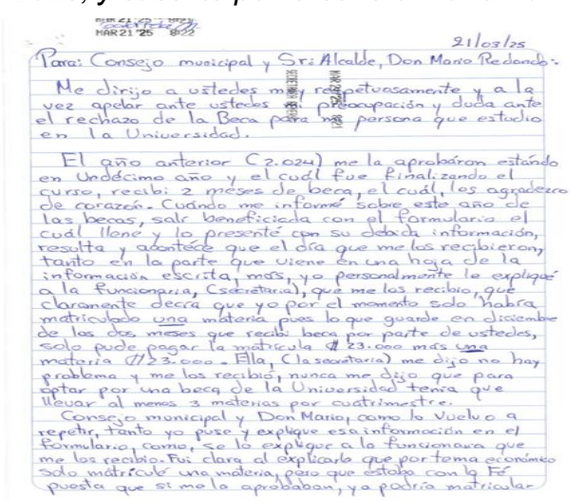

necesidades.
Sin mas por el momento me despido agradeciendo su tiempo. y resolución pronta.
Melissa Solano Carballo.
ced: 3-0414-0453
tel: 8410-1428.
correo: msc_ims@hotmail.com
distrito: El Carmen

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Melissa Solano Carballo al correo msc_ims@hotmail.com, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal considerar aprobar la apelación ya que la señora Melissa Solano Carballo presentó documentación adicional posterior a la valoración del estudio socio- económico por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago y donde explica su situación económica más a detalle y cumple con lo establecido en el reglamento. **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, y un voto negativo del**

regidor Canno Díaz, aprobar recomendarle al Concejo Municipal considerar aprobar la apelación ya que la señora Melissa Solano Carballo presentó documentación adicional posterior a la valoración del estudio socio-económico por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago y donde explica su situación económica más a detalle y cumple con lo establecido en el reglamento. - La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, y un voto negativo del regidor Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 5. -SOBRE ARTÍCULO N°48 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA AUXILIADORA SOLÍS HERRERA." ----------

Se conoce artículo N°48 del acta N°070-2025, que se refiere a "solicitud de revisión de denegación de trasferencia monetaria condicionada suscrita por la señora María Auxiliadora Solís Herrera."; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.º 070-2025, Artículo 48---- ARTÍCULO 48. – SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRASFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA AUXILIADORA SOLÍS HERRERA. --- Se conoce el oficio de fecha 21 de marzo del 2025, y suscrito por la señora María Auxiliadora Solís Herrera; y que dice:*



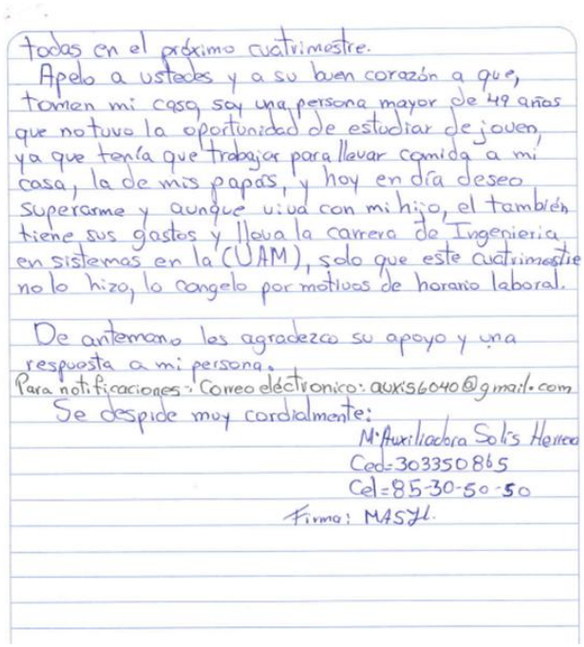
21/03/25

Para: Consejo municipal y Sr: Alcalde, Don Mario Redondo.

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente y a la vez apelar ante ustedes mi preocupación y duda ante el rechazo de la Beca para mi persona que estudio en la Universidad.

El año anterior (2.024) me la aprobaron estando en Undécimo año y el cuál fue finalizando el curso, recibí 2 meses de beca, el cuál, les agradezco de corazón. Cuando me informé sobre este año de las becas, salí beneficiada con el formulario el cuál llené y lo presenté con su debida información, resulta y acontece que el día que me los recibieron, tanto en la parte que viene en una hoja de la información escrita, más, yo personalmente le expliqué a la funcionaria, (Secretaria), que me los recibió, que claramente decía que yo por el momento solo habría matriculado una materia pues lo que guarde en diciembre de los dos meses que recibí beca por parte de ustedes, solo pude pagar la matrícula (₡23.000 más una materia (₡23.000. Ella, (la secretaria) me dijo no hay problema y me los recibió, nunca me dijo que para optar por una beca de la Universidad tenía que llevar al menos 3 materias por cuatrimestre.

Consejo municipal y Don Mario, como lo vuelvo a repetir, tanto yo puse y expliqué esa información en el formulario, como, se lo expliqué a la funcionaria que me los recibió. Fui clara al explicarle que por tema económico solo matriculé una materia, para que estoy con la fé puesta que si me la aprobaban, ya podría matricular



todas en el próximo cuatrimestre.
Apelo a ustedes y a su buen corazón a que, tomen mi caso, soy una persona mayor de 49 años que no tuvo la oportunidad de estudiar de joven, ya que tenía que trabajar para llevar comida a mi casa, la de mis papás, y hoy en día deseo superarme y aunque viuda con mi hijo, el también tiene sus gastos y lleva la carrera de Ingeniería en sistemas en la (UAM), solo que este cuatrimestre no lo hizo, lo congelo por motivos de horario laboral.

De antemano les agradezco su apoyo y una respuesta a mi persona.
Para notificaciones: Correo electrónico: auxis6040@gmail.com
Se despide muy cordialmente:
M. Auxiliadora Solís Herrera
Ced=303350865
Cel=85-30-50-50
Firma: MASH.

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora María Auxiliadora Solís Herrera al teléfono 85305050, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…"– Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora María Auxiliadora Solís Herrera, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°17, el cual indica que "la persona estudiante deberá cumplir además con el requisito de comprobante de matrícula con no menos de 3 materias por bloque (cuatrimestre o semestre

según corresponda) y presentación de los comprobantes de matrículas durante año, si no pena de perder el beneficio. **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión. **– El regidor Canno Díaz indica:** muy buenas tardes compañeras regidoras, compañera secretaria y público que nos siguen a redes sociales. Creo que ahí donde la señora presidenta de dicha comisión nos aclara el artículo, queda más claro que la persona se le hace saber por qué se le está negando la transferencia, no es que la municipalidad nada más antojadizamente, y esto lo aclaro para que después no se malinterprete las cosas, verdad, que conste en actas, que el artículo está haciendo claro que debe cumplir mínimo tres materias matriculadas y ser constante durante el año del curso lectivo, que esto conste en actas. -La presidenta Quesada Moya indica: suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar recomendar al Concejo Municipal rechazar la apelación presentada por la señora María Auxiliadora Solís Herrera, debido a que no cumple con lo establecido en el reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su Artículo N°17, el cual indica que "la persona estudiante deberá cumplir además con el requisito de comprobante de matrícula con no menos de 3 materias por bloque (cuatrimestre o semestre según corresponda) y presentación de los comprobantes de matrículas durante año, si no pena de perder el beneficio. -** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 6. -SOBRE ARTÍCULO N°3 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A "DICTAMEN CPAS-06-2025, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD." ----------

Se conoce el artículo N°3 del acta N°070-2025, que se refiere a "Dictamen

CPAS-06-2025, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las Trasferencias Monetarias de Continuidad."; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.º 070-2025, Artículo 3---- ARTÍCULO 3.– DICTAMEN CPAS-06-2025, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD. (PENDIENTE SESIÓN ANTERIOR). Se conoce el dictamen CPAS-06-2025 de fecha 12 de marzo del 2025, y suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: "…ARTÍCULO 3. -SOBRE ARTÍCULO N°3 DEL ACTA N°064-205, QUE SE REFIERE A "DICTAMEN CPAS-01-2025, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD." Se conoce el artículo N°3 del acta N°064-205, que se refiere a "Dictamen CPAS-01-2025, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las Trasferencias Monetarias de Continuidad.". – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que con relación al punto cuatro del protocolo verdad que eso también lo teníamos en discusión, ya después de haber analizado todos los aspectos concernientes, entonces la propuesta de esta presidencia aprobar la modificación del punto 4 que sería: eliminar el tema de la rifa y considerar evaluar tomando en cuenta los decimales hasta su última consecuencia (se adjunta el protocolo con las respectivas modificaciones), somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la propuesta. La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la modificación del punto 4 que sería: eliminar el tema de la rifa; y considerar evaluar tomando en cuenta los decimales hasta su última consecuencia, en caso de notas iguales…"- El presidente Picado Chacón indica: hace ocho días, recuerdan que habíamos dejado en el artículo*

25 del acta anterior, un dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Efectivamente, llevaba razón el regidor Pichardo Aguilar, en el sentido de que el tema que se traía aquí como una recomendación del dictamen, pues ya se había discutido y se había incluso incluido. Esta moción, cuando se envió, es para que discutan el tema sobre el procedimiento para establecer la nota absoluta, el tema de que no es lo mismo una nota universitaria que una nota de primer grado. Entonces, vamos a devolverles a la Comisión, pues, que revisen este tema, incluso que recuerden que en estos momentos se está haciendo un reglamento que probablemente vaya a incluir esto. Así que ustedes tomarán la decisión. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…" - Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal tomar nota, y agradecerle al regidor Acevedo Gutiérrez su iniciativa, la cual se tomará en cuenta para el análisis integral del Reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su debido momento. **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar recomendarle al Concejo Municipal tomar nota, y agradecerle al regidor Acevedo Gutiérrez su iniciativa, la cual se tomará en cuenta para el análisis integral del Reglamento de Transferencias Monetarias Condicionadas en su debido momento. -** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación**, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Moya,**

Quesada Cerdas, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. ---------

----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión. ----

Grettel Quesada Moya	Stephanie Meneses Quirós
Presidenta	Secretaria